

Reproducido en www.relats.org

**COLOMBIA: LA TERCERIZACION LABORAL
EN LA SALUD SE PAGA CON VIDAS**

Yesid Camacho,

**presidente de ANTHOC, Asociación Nacional Sindical de
Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud y
Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios de
Colombia**

**Exposición en el Conversatorio sobre Trabajo Decente,
organizado por la CUT, Central Unitaria de Trabajadores,
como parte de la Jornada Mundial por el Trabajo Decente,
octubre 2017.**

Publicado por la ENS, Escuela Nacional Sindical

y www.anthoc.org

En muchas entidades de salud donde hay servicios tercerizados, el personal no tiene la suficiente experiencia.

Hay auxiliares de enfermería contratados por empresas tercerizadoras que no saben hacer los procedimientos y que, en ocasiones, los pacientes ingresan por una enfermedad y terminan muriéndose de otra causa.

Todo comenzó en 1999, cuando el gobierno colombiano, para justificar la firma de un convenio con el Banco Interamericano

de Desarrollo, expresó que los trabajadores de la salud ganaban mucho dinero, más por prestaciones extralegales que por las legales.

Y a partir de allí se inició la tercerización de los servicios en el sector a través de cooperativas de trabajo asociado, empresas temporales de servicios y los contratos sindicales, formas de contratación que dejan a los trabajadores sin sus prestaciones extralegales.

En el año 2000 ocurrió la primera gran reestructuración del sector salud, relacionada con el convenio firmado con el BID. Se suprimieron 80 mil cargos a nivel nacional y se liquidaron hospitales. Como ejemplo, Camacho mencionó al Hospital Universitario Ramón González Valencia, de Bucaramanga, que aquel año tenía 1.100 cargos, y en la actualidad solo tiene 48 trabajadores de planta. *“Parece un centro comercial”*, agregó.

Anthoc presentó múltiples acciones ante la justicia, pero no sirvieron de nada. Todo esto llevó a que el propio sindicato presentara una autodemanda contra los decretos 2400 y 307, buscando poner el tema en discusión.

Como resultado, surgió la sentencia 614 de la Corte Constitucional de 2009, que ratificó las prohibiciones que tenían esos decretos.

Esta sentencia estableció que las actividades permanentes de las entidades públicas deben estar incorporadas a las plantas de personal, y define qué son actividades permanentes.

Pero luego vino la ley 1438 de 2001, la cual, en su artículo 59, permitió que se tercerizaran servicios completos en las empresas sociales del estado.

Anthoc también demandó el artículo 59 de la ley 1438 del 2011. Como resultado la Corte Constitucional expidió la sentencia 171 de 2012, que condiciona la tercerización y reafirma lo dicho en anteriores ocasiones: solo se pueden tercerizar actividades que no misionales.

Aunque todas las decisiones de la Corte han sido a favor de los trabajadores, sigue habiendo entidades del Estado totalmente tercerizadas.

En el 2015, a raíz de la presión que ejercieron los trabajadores afiliados a Anthoc, se logró que la ley del Plan de Desarrollo, artículo 74, incluyera el trabajo decente y formalización, así como de las garantías para que las actividades permanentes de las entidades públicas sean desarrolladas por personal vinculado a las plantas de personal.

Pero a pesar de todo eso, el gobierno ha seguido tomando del pelo a los trabajadores, dice el presidente de Anthoc. Expidió el decreto 583, con el cual se pretende decir que hay tercerización legal e ilegal, decreto que fue suspendido por el Consejo de Estado.

Un ejemplo es el tema del aseo en las entidades de salud: en un juzgado puede que esa actividad no sea misional, pero en un hospital sí lo es, porque el aseo debe ser estricto en los hospitales. Muchas de las empresas que prestan servicio de aseo en los hospitales no cuentan con el personal entrenado, y eso puede generar contaminación y hasta muertes.

La diferencia entre empleadores intermediarios y tercerizadores estriba en que los primeros suministran personal para hacer labores con los equipos de la entidad de salud, en cambio los tercerizadores tienen sus propios equipos y prestan todo el servicio a la entidad.

En 1999 en el sector salud había 110 mil trabajadores, y de ellos 20 mil eran contratistas que se encargaban de hacer remplazos de vacaciones y licencias, conocidos como supernumerarios. Hoy apenas hay 45 mil trabajadores en el sector de la salud, pero de esos solo 8 mil son de carrera administrativa; otros 8 mil tienen contrato a término fijo, son trabajadores oficiales o de libre remoción, y el resto son trabajadores provisionales.

En la actualidad, hay 240 mil trabajadores tercerizados en el sector de la salud, 160 mil de ellos con más de 10 años de antigüedad contratados en esa manera, y los restantes 80 mil tienen más de 5 años. Si estos trabajadores cobraran el contrato realidad, tendríamos que cerrar todos los hospitales del país. Habría déficit de 46 billones de pesos.

Es necesario seguir peleando porque se cumplan los precedentes judiciales que favorecen abiertamente a los trabajadores de la salud.

Además, el Gobierno tiene que incorporar a los trabajadores tercerizados a las plantas de personal, como era antes. Una tercerización que, de no corregirse, seguirá cobrando vidas en los hospitales.